



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gral. Mariano
Melgarejo
Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín
Mendoza
Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Ustariz
1897-1932



Gral. René
Barrientos Ortuño
Presidente: 1966-1969



Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Tarata, 21 de Enero del 2021

G.A.M.T. CITE EJ N°. 016 /2021



Señor:

Ing. Nelson Rojas Angulo

GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA

Presente.-

REF.- REMISIÓN NOTA SOBRE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HUAYCULI", PARA EL PROGRAMA: MI AGUA V -BI

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, comunico a su Autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3856 de fecha 3 de abril de la gestión 2019, el Proyecto **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HUAYCULI"**, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental debido a sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del Mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

Sector	SANEAMIENTO BASICO	
Sub sector	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
Descripción de la Actividad, Obra o proyecto		CATEGORÍA
Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario (Población Hasta 10.000 Habitantes)		4
Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (Nuevo)(Población Hasta 10.000 Habitantes)		

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Benjamín Zurita Meneses
Alcalde Municipal de Tarata
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARATA



"Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas Tiembla el enemigo" Gral. Esteban Arze



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Adjunto: Resumen

RESUMEN DEL PROYECTO



Gral. Mariano Melgarejo
Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín Mendoza
Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Ustariz
1897-1932



Gral. René Barrientos Ortuño
Presidente: 1966-1969

NOMBRE DE LA AOP	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Huayculi
UBICACIÓN	Departamento de Cochabamba, Provincia Esteban Arze, Municipio de Tarata
REPRESENTANTE LEGAL	Honorable Alcalde Benjamín Zurita Meneses

JUSTIFICACIÓN:

La población que habita en la Comunidad de Huayculi, no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario. Por tanto, es clara la necesidad de contar con un Sistema de Alcantarillado Sanitario en esta localidad, para poder evacuar las aguas residuales de los módulos sanitarios domiciliarios. En este sentido, el presente proyecto ha sido conceptualizado para resolver estas deficiencias y poder satisfacer las necesidades de contar con un sistema permanente de recolección y tratamiento de las aguas residuales, beneficiando directamente a las familias que habitan en la zona del proyecto.

El presente Proyecto pretende resolver las necesidades de los pobladores de la Comunidad de Huayculi, al contar con un sistema de recolección, transporte y tratamiento eficaz de las aguas residuales, a un costo razonable, y con un diseño óptimo y eficiente que pueda garantizar un servicio permanente por mucho más de 20 años.

POBLACIÓN FINAL BENEFICIADA (AÑO 2040)		808 HAB.	
OPERADORA	Gobierno Autónomo Municipal de Tarata y EPSA		
TIPO DE SISTEMA	Sistema de Alcantarillado Sanitario con sus componentes de acometidas, redes de recolección, colectores secundarios, colectores primarios, emisario y planta de tratamiento de aguas residuales.		
COBERTURA CON PROYECTO	100 %	NÚMERO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	163 nuevas conexiones

COMPONENTES DEL SISTEMA

RED DE ALCANTARILLADO: • acometidas, • redes de recolección, • colectores secundarios, • colectores primarios, • emisario	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: • Tratamiento primario ○ Cámara de entrada ○ Cámara de Rejas ○ Desarenador ○ Cámara desgrasadora ○ Medidor de caudal, Canal Parshall ○ Cámara de distribución • Tratamiento secundario ○ Tanque Imhoff ○ Filtros anaerobios ○ Humedales artificiales • Tratamiento terciario ○ Lagunas de maduración • Lecho de secado
--	---

Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas **Tiembla el enemigo** Gral. Esteban Arze



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gobierno Autónomo Municipal de Tarata



Gral. Mariano Melgarejo

Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín Mendoza

Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Ustariz
1897-1932



Gral. René Barrientos Ortuño

Presidente: 1966-1969

DATOS FINANCIEROS

Componente	Costo Total Bs	Gobierno Nacional	Contraparte Municipal
INFRAESTRUCTURA	4,677,075.08	4 061 246.411	1 740 534.176
SUPERVISIÓN	507,389.72		
DESCOM – FI	401,854.26		
SUPERVISIÓN DESCOM-FI	215,461.53		
Costo Total del Proyecto en Bs	5,801,780.59		
Resumen Total de Montos Financiados		Financiador	G.A.M.
		70%	30%

Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas Tiembla el enemigo” Gral. Esteban Arze

Plaza Aroma acera oeste s/n * Telf.: 4578082 - 4578727 * Fax.: 4578026

Anexo a.

JUSTIFICACIÓN NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL - 4

Tipo de estudio: *Estudio Técnico de Pre inversión (Diseño Final)*

Nombre del proyecto: *Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR–Huayculi*

Sector:	Saneamiento Básico
Actividad:	“Construcción sistema de alcantarillado sanitario y PTAR” (hasta 10000 habitantes)
Categoría:	Categoría 4 (basándonos en el nuevo D.S 3856 modificadorio al D.S 3549)
Municipio:	Gobierno Autónomo Municipal de Tarara
Depto:	Cochabamba
Rept. Legal:	Honorable Alcalde Benjamín Zurita Meneses
Programa:	“Agua Para Pequeñas Comunidades – APPC”
Consultor:	Ing. Yara A. Montenegro Pinto, RENCA N° 113849

La Paz, Bolivia
Septiembre 2019

ANEXO a. Justificación de Nivel de Categorización Ambiental – 4

Se adjunta la información del proyecto que beneficiará a una población final (2040) de 808 habitantes, justificando que se encuentra dentro de la Categoría 4 de acuerdo al reciente Decreto Supremo D.S N° 3856 del 3 de abril de 2019, que modifica, complementa e incorpora nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA aprobado por D.S N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, modificado por el Decreto Supremo N° 3549 de 2 de mayo de 2018:

Además, el proyecto pertenece a la cartera de proyectos del programa de Agua para pequeñas Comunidades - APPC que tiene por objeto principal el abastecimiento sostenible de la población en ámbitos rurales concentrados con agua potable y la disposición segura de aguas servidas en localidades de hasta 10.000 habitantes.

A continuación, se enmarca en **azul** el por qué el presente proyecto se encuentra dentro de la Categoría 4:

- Página 79 del D.S 3856

SUB SECTOR ALCANTARILLADO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO <u>COMPONENTES:</u> TENDIDO DE COLECTORES CÁMARAS EMISARIOS	• PARA POBLACIÓN HASTA 10000 HAB	4
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO <u>COMPONENTES:</u> TENDIDO DE COLECTORES CÁMARAS EMISARIOS	• PARA POBLACIÓN MAYOR A 10.000 HASTA 50.000 HABITANTES • FUERA DE AREA PROTEGIDA	4

- Página 80 del D.S 3856

SUB SECTOR TRATAMIENTO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	PARA POBLACIÓN HASTA 500.000 HAB	4
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (NUEVO) COMPONENTES: PRE TRATAMIENTO TRATAMIENTO PRIMARIO TRATAMIENTO SECUNDARIO TRATAMIENTO TERCIARIO (S/G CORRESPONDA) TRATAMIENTO LODOS	PARA POBLACIÓN HASTA 10000 HABITANTES	4
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (NUEVO) COMPONENTES: PRE TRATAMIENTO TRATAMIENTO PRIMARIO TRATAMIENTO SECUNDARIO TRATAMIENTO TERCIARIO (S/G CORRESPONDA) TRATAMIENTO LODOS	- PARA POBLACIÓN MAYOR A 10.000 HASTA 50.000 HABITANTES - FUERA DE AREA PROTEGIDA	4

Además, tal como dispone el nuevo decreto, los proyectos categoría 4 no requieren IRAPs.

- página 29 del D.S 3856.

NIVEL DE CATEGORÍA 4: NO REQUIEREN DE EEIA NI PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN - PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Conforme al Anexo “A”. Las AOPs, identificadas en este nivel, que se encuentren dentro de un Área Protegida, deben comunicar el inicio de actividades a la AAC respectiva adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP.

A la presente justificación, se adjunta la carta del MMAyA donde se confirma que para proyectos de Categoría 4 no se requiere realizar trámite o presentar IRAPS ante la AAC.



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 29 de mayo de 2019
CAR/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAM N° 0446/2019

Señora
Ing. Yara Montenegro
CONSULTORA AMBIENTAL
Telf.: 72044519
La Paz.

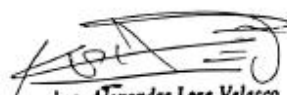
Ref.: Consulta presentación de FNCA categoría 4.

De mi consideración:

Cursa en esta Instancia Ambiental su nota sin cite, recibida en fecha 23 de mayo de 2019, mediante la cual consulta respecto a AOPs que se encuentran en el listado de categoría 4, de acuerdo al Decreto Supremo N°3856, si se debe presentar FNCA para registro.

Al respecto, de acuerdo al Decreto Supremo N° 3856, promulgado en fecha 03 de abril de 2019, las Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) que se encuentran dentro del listado de Nivel de Categoría 4, no requieren la presentación de ningún tipo de documentación ante la Autoridad Ambiental Competente (ACC), previo a su fase de implementación. Únicamente las AOP's que se encuentren al interior de Áreas Protegidas deberán comunicar el inicio de operaciones a la AAC adjuntando el Certificado de Compatibilidad de Uso, emitido por el SERNAP.

Reiterando la disponibilidad de esta Dirección para atender cualquier duda, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Ing. Alexandra Lara Velasco
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
VMABCCGDF - MMaYA



ALVICMCHICA
Cof. Arch. DGMACC
HRE: 10523



VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
Calle Petros enq. Ayacucho N° 438, Edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 18 – Tel.: (591-2) 2124221 - 2146382 - 2146385,
La Paz, Bolivia

Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos
Ing. Alexandra Lora Velazco
Calle Potosí esq. Ayacucho N° 438
Edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 18
La Paz, Bolivia



Ref: **Presentación del FNCA para proyectos Categoría 4**

Estimada Ing. Lora,

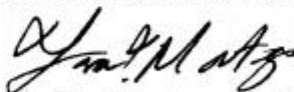
Como consultora ambiental de la consultora GITEC Consult GmbH comentarle que dentro de sus actividades de apoyo a los proyectos de Agua Para Pequeñas Comunidades – APPC del Fondo de Inversión Productiva y Social - FPS (con el financiamiento de KfW, Cooperación Alemana) se delegó a mi persona, con registro RENCA Nro: 113849, el trámite de las licencias ambientales para proyectos de construcción de sistemas de alcantarillado, PTAR, sistemas de agua potable o plantas de tratamiento de agua potable para localidades rurales concentradas y pequeñas comunidades hasta 10.000 habitantes.

Sin embargo, debido a las últimas modificaciones de los procedimientos a seguir para la categorización y obtención de la licencia ambiental del reciente D.S N° 3856 del 3 de abril de 2019 y del D.S N° 3549 de 2 de mayo de 2018, para un mejor entendimiento de la autoridad financiadora FPS y así evitar confusiones se le solicita gentilmente confirmar de forma escrita que las AOP que caen dentro de la Categoría 4:

- son extentos de presentar IRAP's, es decir no requieren EEIA ni PPM-PASA ni tramitar o solicitar un Certificado de Dispensación Categoría 4.
- tan solo se deberá adjuntar el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental del Anexo A, para fines de registro de la AOP y la verificación en el listado aprobado ante la AAC.

En caso que tampoco deberá presentarse el FNCA del Anexo A ante la AAC, le agradezco nos corrija en su respuesta.

Agradeciendo su tiempo, me despido con las consideraciones más distinguidas.



Ing. Yara Montenegro
Ing. Ambiental

RENCA: 113849 CI: 6811652 L.P Celular: 72044519
yara.montenegro.p@gmail.com

1.1 FICHA TÉCNICA

1) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL(RL)		
(*) Nombres y Apellidos: Benjamín Zurita Meneses	(*) Tipo de Documento: C.I.: 4495912	(*) Expedido: CB
(*) Domicilio Legal: Plaza Aroma, acera oeste s/n. Tarata, Cochabamba		
N° teléfono: 4578082 - 4578727	Email: jadenramiro@gmail.com	
Testimonio Público que avala ser RL: Acta de Juramento y Posesión del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, de la Provincia Esteban Arze del Departamento de Cochabamba.		
2) DATOS DEL CONSULTOR AMBIENTAL		
(*) Nombres y Apellidos: Yara Alejandra Montenegro Pinto	(*) Tipo de Documento: C.I.: 6811652	(*) Expedido: La Paz
(*) Domicilio Legal: C/3 N° 1. Zona Amor de Dios. La Florida		
(*) N° Celular: 72044519	(*) Correo Electrónico: yara.montenegro.p@gmail.com	
(*) Registro RENCA: 113849	(*) Fecha de emisión: 03/04/2019	
3) DATOS DE LA EMPRESA		
(*) Razón Social: Gobierno Autónomo Municipal de Tarata		(*) Sector: Público
(*) Domicilio Legal: Plaza Aroma, acera oeste s/n. Tarata, Cochabamba		
N° de registro de FUNDEMPRESA: No corresponde por ser una entidad publica	Fecha de Reg.: No corresponde	(*) N° de NIT: 123201027
N° de registro de AFICOOP: No corresponde por no tratarse de Cooperativa	Fecha de Reg.: No corresponde	
(*) Departamento/Ciudad: Departamento: Cochabamba Provincia: Esteban Arze Municipio: Tarata		Dirección: Plaza Aroma, acera oeste s/n. Tarata, Cochabamba
N° teléfono: 4578082 - 4578727	Email: jadenramiro@gmail.com	

4) IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

(*) Nombre del proyecto: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR Huayculi

(*) Ubicación Política del Proyecto:

Nº	Departamento	Provincia	Municipio	Comunidad
1	Cochabamba	Esteba Arze	Tarata	Huayculi

(*) Ubicación geográfica en UTM (WGS-84):

Nº	Punto de descarga agua tratada	X	Y
1	Descarga	184270.881	8047741.743
2	Descarga	184296.273	8047762.691

Nº	PTAR	X	Y
1	Vértice 1	184245.348	8047680.469
2	Vértice 2	184246.311	8047714.434
3	Vértice 3	184273.878	8047753.415
4	Vértice 4	184301.189	8047776.951
5	Vértice 5	184310.461	8047784.607
6	Vértice 6	184277.626	8047816.254
7	Vértice 7	184236.329	8047779.754
8	Vértice 8	184203.873	8047743.113
9	Vértice 9	184187.639	8047696.715

Nº	Contorno de cárcamo de bombeo	X	Y
1	Vértice 1	184236.105	8047688.074
2	Vértice 2	184237.394	8047690.099
3	Vértice 3	184239.678	8047688.703
4	Vértice 4	184240.080	8047686.969
5	Vértice 5	184238.537	8047686.486

Nº	Red de alcantarillado	X	Y
1	Vértice 1	184053.032	8046452.140
2	Vértice 2	183769.680	8046379.556
3	Vértice 3	183614.908	8046402.164
4	Vértice 4	183606.574	8046788.885
5	Vértice 5	183344.531	8046974.881
6	Vértice 6	183289.640	8047342.010
7	Vértice 7	183508.461	8047253.922
8	Vértice 8	183740.667	8047116.442
9	Vértice 9	183861.537	8047316.188
10	Vértice 10	184072.161	8047538.659
11	Vértice 11	184182.260	8047564.973
12	Vértice 12	184245.159	8047653.439
13	Vértice 13	184162.272	8047430.185
14	Vértice 14	183971.964	8046954.586
15	Vértice 15	183873.341	8046734.633

NOTA: Se anexa fotografías panorámicas del lugar, el plano de ubicación del predio y notas del terreno en el documento Anexo b. Resumen ejecutivo y sus anexos.

5) IDENTIFICACION DEL PROYECTO

(*) **Sector:** 10 Saneamiento Básico

(*) **Sub Sectores:**

10-2 Alcantarillado 10-3 Tratamiento

(*) **Ámbito del proyecto:**

☐ Urbano ☒ Rural

(*) **Pertenece a un área:**

☐
Protegida
Elija tipo

☐ T.I.O.C.

☒ Otro

Tierra fiscal: rural

(*) **Actividad Específica:** Alcantarillado sanitario con una planta de tratamiento de aguas residuales

(*) **Objetivo General del Proyecto:**

Mejorar las condiciones de vida de los pobladores, mediante la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales

(*) **Vida Útil Estimada del Proyecto:** 20 años

(*) **Etapas del Proyecto**

Exploración ☐

Ejecución
☒

Operación ☒

Mantenimiento ☒

Abandono
☐

(*) Nivel de Categoría de Acuerdo a la Lista	Según D.S N° 3856, Categoría 4: • Alcantarillado sanitario (población hasta 10.000 habitantes) • PTAR (población hasta 10.000 habitantes)
Inversión del Proyecto: Monto de inversión de la AOP en Bs.= 5.801.780 ⁵⁹/₁₀₀ Bolivianos (Cinco millones ochocientos un mil setecientos ochenta con cincuenta y nueve centavos) Monto de inversión de la AOP en \$U\$. = 833.589 ¹⁶/₁₀₀ \$U\$ (Ochocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y nueve con dieciséis centavos)	
Fuentes de Financiamiento: FPS, Fondo de Inversión Productivo y Social (con el financiamiento de KFW, Cooperación Alemana) Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	

6) DECLARACIÓN JURADA Y FIRMA

Yo Benjamín Zurita Meneses con C.I.: N° 4495912 en calidad de Representante Legal para el proyecto “Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR Huayculi” juro la exactitud y veracidad de la información detallada en el presente documento, y me comprometo a no realizar actividades diferentes a las señaladas en el presente formulario, a cumplir con las normas consignadas en la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, sus reglamentos, disposiciones conexas y normas técnicas aplicables a mi actividad y reparar los daños que pudieran producirse como resultado de mi actividad.

Firmas:

Benjamín Zurita Meneses
C.I.: 4495912 C.B
REPRESENTANTE LEGAL



Yara Alejandra Montenegro Pinto
C.I.: 6811652 L.P
RESPONSABLE TÉCNICO

Cochabamba, 10 de septiembre del 2019

Resumen Ejecutivo

Tipo de estudio: *Estudio Técnico de Pre inversión (Diseño Final)*

Nombre del proyecto: *Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR–Huayculi*

Sector:	Saneamiento Básico
Actividad:	“Construcción sistema de alcantarillado sanitario y PTAR” (hasta 10000 habitantes)
Categoría:	Categoría 4 (basándonos en el nuevo D.S 3856 modificadorio al D.S 3549)
Municipio:	Gobierno Autónomo Municipal de Tarara
Depto:	Cochabamba
Rept. Legal:	Honorable Alcalde Benjamín Zurita Meneses
Programa:	“Agua Para Pequeñas Comunidades – APPC”
Consultor:	Ing. Yara A. Montenegro Pinto, RENCA N° 113849

La Paz, Bolivia
Septiembre 2019

CONTENIDO

ANEXO b. Resumen Ejecutivo.....	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Tipo de proyecto	1
1.3 Planteamiento del problema	1
1.4 Aspectos generales del proyecto	1
1.5 Estudios básicos	3
1.6 Evaluación del proyecto	4
1.7 Datos financieros.....	4
1.8 Cronograma de ejecución de obras	5
1.9 Conclusiones	6
ANEXOS.....	7
Anexo 1 – Imagen satelital de la ubicación de las obras.....	7
Anexo 2 – Archivo KMZ	8
Anexo 3 – Coordenadas UTM de las obras.....	8
Anexo 4 - Ubicación de la comunidad	9
Anexo 5 – Fotografías	10
Anexo 6 – Plano de ubicación de la AOP	11
Anexo 7 – Plano emplazamiento general del proyecto	12
Anexo 8 – Plano PTAR.....	13
Anexo 9 - Compromiso contraparte	14
Anexo 10 – Trámite propiedad de predios	15
Anexo 11 – Fotocopia CI – Alcalde.....	22
Anexo 12 – Acta de posesión del Alcalde (gestión 2015-2020)	23
Anexo 13– NIT GAM	24
Anexo 14 – Acta de aprobación del proyecto por los beneficiarios.....	25
Anexo 15 – Acuerdo GAM y EPSA	27
Anexo 16 – Fotocopia CI - Consultor	28
Anexo 17 – Fotocopia RENCA Consultor	29

INDICE DE TABLAS

Tabla 2-1 Instituciones involucradas.....	1
Tabla 2-2 Ubicación y datos demográficos del proyecto	2
Tabla 2-3 Ingeniería del proyecto	2
Tabla 2-4 Estudios básicos resumen	3
Tabla 2-5 Presupuesto general del proyecto.....	4

INDICE DE FIGURAS/ILUSTRACIONES

Figura 2-1 Cronograma de ejecución de obras.....	5
Ilustración 1 Área para el Alcantarillado Sanitario y PTAR.....	7
Ilustración 2 Área para la PTAR.....	7
Ilustración 1 Evaluación geotécnica.....	10
Ilustración 2 Reunión comunitaria de socialización del proyecto.....	10

ABREVIACIONES Y ACRONIMOS

APPC	Agua Para Pequeñas Comunidades
D.S	Decreto Supremo
DESCOMFI	Estrategia social desarrollo comunitario
FNCA	Formulario de Nivel de Categorización Ambiental
FPS	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
PTAR	Planta de tratamiento de aguas residuales

ANEXO b. Resumen Ejecutivo

1.1 Antecedentes

El proyecto de “Estudio Técnico de Pre inversión (Diseño Final) de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR Huayculi”, pertenece al programa de Agua para pequeñas Comunidades - APPC que tiene por objeto principal el abastecimiento sostenible de la población en ámbitos rurales concentrados con agua potable y la disposición segura de aguas servidas en localidades de hasta 10.000 habitantes.

El presente proyecto es el resultado de la complementación y reformulación de un proyecto previo para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario. En este contexto, GITEC Consult GmbH-Bolivia es la encargada de realizar “Acompañamiento y Seguimiento de las Inversiones del Programa Agua Para Pequeñas Comunidades”- CAS, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS es la Entidad Ejecutora del Programa, que cuenta con la Cooperación Financiera (CF) Oficial entre Alemania y Bolivia a través del Banco KfW Entwicklungsbank (KfW) que financia el Programa - (BMZ N° 2007 65 628).

1.2 Tipo de proyecto

Sistema de Alcantarillado Sanitario con sus componentes de acometidas, redes de recolección, colectores secundarios, colectores primarios, emisario y planta de tratamiento de aguas residuales.

1.3 Planteamiento del problema

La población que habita en la Comunidad de Huayculi, no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario. Por tanto, es clara la necesidad de contar con un Sistema de Alcantarillado Sanitario en esta localidad, para poder evacuar las aguas residuales de los módulos sanitarios domiciliarios. En este sentido, el presente proyecto ha sido conceptualizado para resolver estas deficiencias y poder satisfacer las necesidades de contar con un sistema permanente de recolección y tratamiento de las aguas residuales, beneficiando directamente a las familias que habitan en la zona del proyecto.

El presente Proyecto pretende resolver las necesidades de los pobladores de la Comunidad de Huayculi, al contar con un sistema de recolección, transporte y tratamiento eficaz de las aguas residuales, a un costo razonable, y con un diseño óptimo y eficiente que pueda garantizar un servicio permanente por mucho más de 20 años.

1.4 Aspectos generales del proyecto

Las instituciones involucradas son las siguiente:

Tabla 0-1 Instituciones involucradas

Institución	Nombre
Solicitante	Gobierno Autónomo Municipal de Tarata Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS)
Financiera	Gobierno Autónomo Municipal de Tarata (y con el financiamiento de KfW, Cooperación Alemana)
Operadora	Gobierno Autónomo Municipal de Tarata CAPyS-Huayculi ¹

¹ Ver Anexo 15 – Acuerdo GAM y EPSA

Firma responsable de la elaboración del proyecto	Proyecto original elaborado por: Consultora MACROS SRL Proyecto revisado, complementado y reformulado por: GITEC Consult GmbH www.gitec-consult.eu
--	---

Otros datos característicos del proyecto son los siguientes:

Tabla 0-2 Ubicación y datos demográficos del proyecto

Ubicación física del proyecto	Departamento: Cochabamba Provincia: Esteban Arze Municipio: Tarata
Datos demográficos	Población Inicial (2017): 642 Hab Población Final Beneficiada (2040): 808 Hab

La ingeniería del proyecto es la siguiente:

Tabla 0-3 Ingeniería del proyecto

Tipo de Sistema	Alcantarillado Sanitario
Cobertura del Proyecto	100 %
Número de Conexiones Domiciliarias	163 conexiones domiciliarias, de las cuales, 158 acometidas corresponden a domicilios y 5 a equipamientos sociales o conexiones no domiciliarias.
Componentes del Sistema	RED DE ALCANTARILLADO: • acometidas, • redes de recolección, • colectores secundarios, • colectores primarios, • emisario
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: • Tratamiento primario ○ Cámara de entrada ○ Cámara de Rejas ○ Desarenador ○ Cámara desgrasadora ○ Medidor de caudal, Canal Parshall ○ Cámara de distribución • Tratamiento secundario ○ Tanque Imhoff ○ Filtros anaerobios ○ Humedales artificiales • Tratamiento terciario ○ Lagunas de maduración ○ Lecho de secado

1.5 Estudios básicos

En resumen, los estudios básicos técnicos y socio económicos arrojan los siguientes resultados:

Tabla 0-4 Estudios básicos resumen

Estudio	Resumen
Sistemas de Agua Potable	• existe un sistema de agua potable, administrado por los vecinos. • Este sistema, consisten en un pozo semiprofundo, bomba de impulsión y tanque elevado. • no cuenta con planta potabilizadora, utilizando ocasionalmente, cloro para su desinfección. Generalmente la distribución del agua captada, es conducida directamente del tanque elevado a las viviendas • El mantenimiento de la bomba y de las redes de distribución, está a cargo del GAM de Tarata.
Sistemas de Saneamiento	• no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario, dando solución a la disposición de las aguas residuales, mediante pozos sépticos, cámaras sépticas y, en el medio rural, a campo abierto.
Análisis socioeconómico	• la mayoría de la población es de origen quechua, 62% de los habitantes de Huayculi, son mayormente Artesanos (Alfareros/as) seguido de los estudiantes con el 32%, agricultores son el 4% y comerciantes y transportistas con el 1%. • Su economía se basa fundamentalmente en el sector primario: agricultura, con la producción de trigo, maíz, papa, haba, arveja, siendo que resalta la presencia de tradicional de Artesanos- Alfareros, dedicados a la producción de cerámica como utensilios domésticos principalmente. • Existen los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, sin embargo, carecen de alcantarillado sanitario, eliminación adecuada de residuos sólidos. • Considerando que la población beneficiaria se sustenta económicamente de trabajo, si bien sus ingresos no son altos, alcanzan un nivel que será favorable la capacidad de pago de la tarifa ajustada • Comité de Agua está organizado con alto nivel de influencia y legitimado en la comunidad.

1.6 Evaluación del proyecto

El documento de diseño final con todos sus anexos y planos evidencia la factibilidad técnica, social, institucional y ambiental del proyecto.

El proyecto presenta una sostenibilidad financiera reflejada en que los ingresos generados dan cobertura a los costos operativos. Dicha sostenibilidad está condicionada a la propuesta institucional referida a la conformación de una única entidad prestadora de servicios de agua y alcantarillado, así como la ejecución de un Programa de Fortalecimiento Institucional de dicha entidad y el establecimiento de la tarifa propuesta y de un sistema medido.

El proyecto no presenta una rentabilidad financiera sobre la inversión. Como resultado de la conclusión anterior, el Proyecto requiere de una fuente de recursos financieros en calidad no reembolsable para su ejecución.

Considerando un escenario base, es decir una estructura de financiamiento compuesta de recursos no reembolsables y después del análisis de los parámetros técnicos del Proyecto y comportamiento financiero de la entidad operadora, se concluye que el presente Proyecto es sostenible financieramente en el marco del sistema de inversión pública. Es decir, se identifican las fuentes de financiamiento y los recursos para la fase de inversión y en la fase de operación, el proyecto dispondrá de una entidad operadora que cubrirá los costos operativos por la prestación del servicio de alcantarillado.

1.7 Datos financieros

A nivel general, el presupuesto del proyecto es el siguiente:

Tabla 0-5 Presupuesto general del proyecto

Componente	Costo Total Bs	Gobierno Nacional 70%	Contraparte Municipal 30%
INFRAESTRUCTURA	4,677,075.08	4061246.411	1740534.176
SUPERVISION DE OBRAS (INFRAESTRUCTURAS)	507,389.72		
DESCOM - FI	401,854.26		
SUPERVISION DE OBRAS (DESCOM-FI)	215,461.53		
Costo Total del Proyecto en Bs	5,801,780.59		
Resumen Total de Montos Financiados		Financiador	G.A.M.
		70%	30%

1.8 Cronograma de ejecución de obras

El cronograma de ejecución de obras comprende los componentes definidos en el presupuesto. El plazo de ejecución de obras se dimensiona en 300 días calendario y se muestra en la siguiente figura

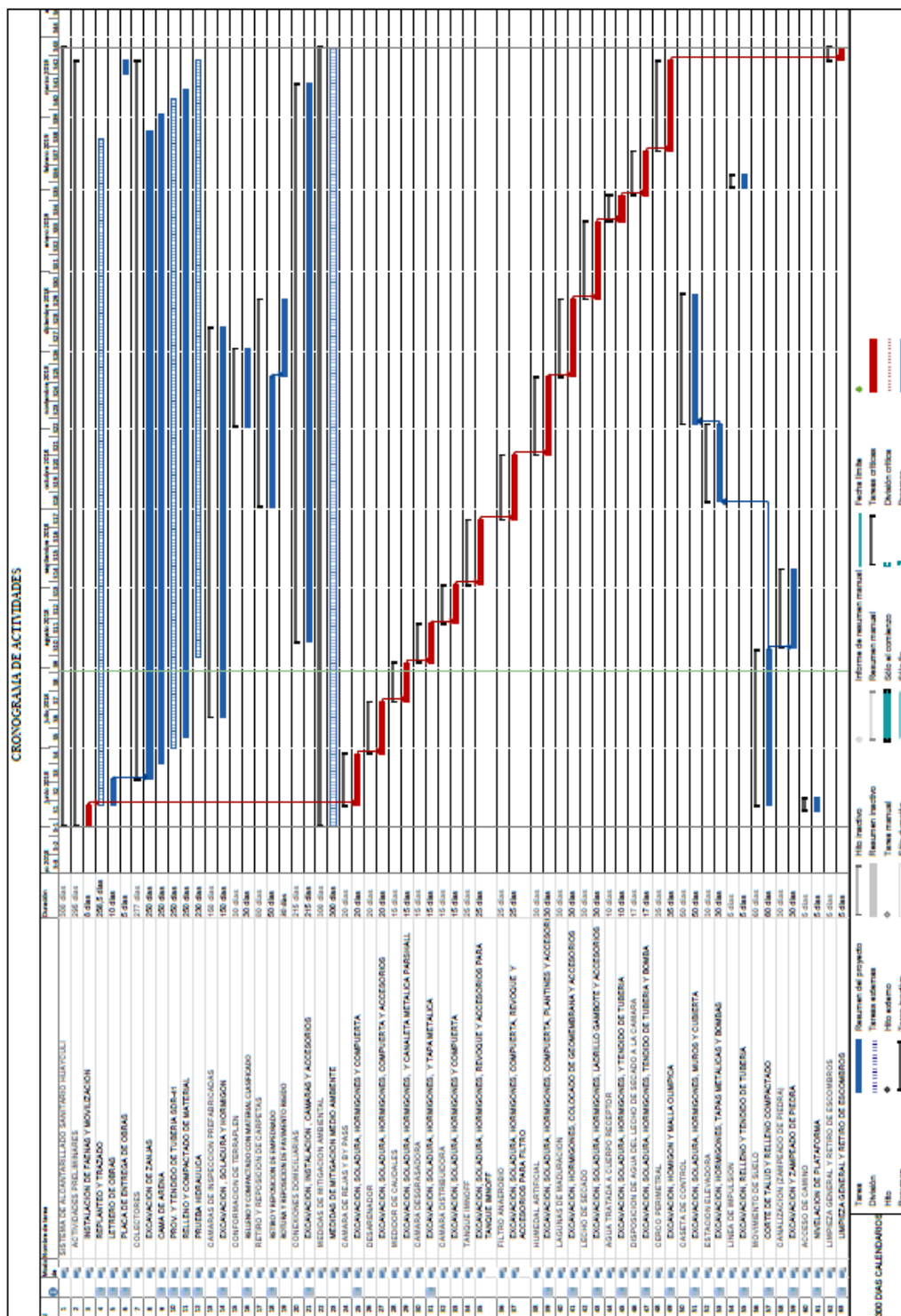


Figura 0-1 Cronograma de ejecución de obras

1.9 Conclusiones

Una vez realizado un análisis del proyecto se presentan las siguientes conclusiones:

- El diseño final del proyecto responde a una necesidad actual de la población que no cuenta con un servicio de recolección de aguas servidas ni de un tratamiento de sus aguas.
- El diseño se mejoró en varios aspectos, se optimizó recursos y se actualizó el precio del mismo.
- Sin embargo, el proyecto debe valorarse desde el punto de vista del beneficio social ya que el mismo permitirá mejorar las condiciones de vida y los niveles de salud de la población.
- Para lograr el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de los servicios y garantizar la sostenibilidad de las inversiones y del proyecto en el horizonte de vida del mismo, debe considerarse la implementación de la estrategia social Desarrollo Comunitario DESCOM/FI.

Se concluye que, al evaluar todos los aspectos del proyecto es factible técnica, económica, social y ambientalmente.

ANEXOS

Anexo 1 – Imagen satelital de la ubicación de las obras

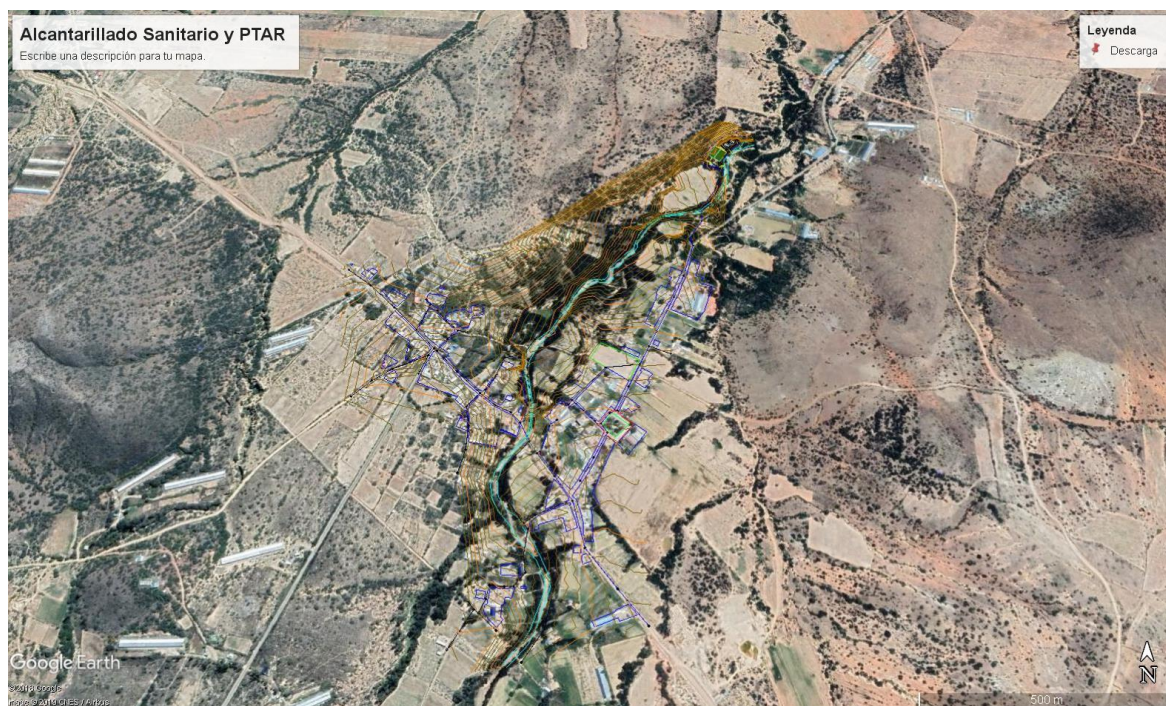


Ilustración 1 Área para el Alcantarillado Sanitario y PTAR

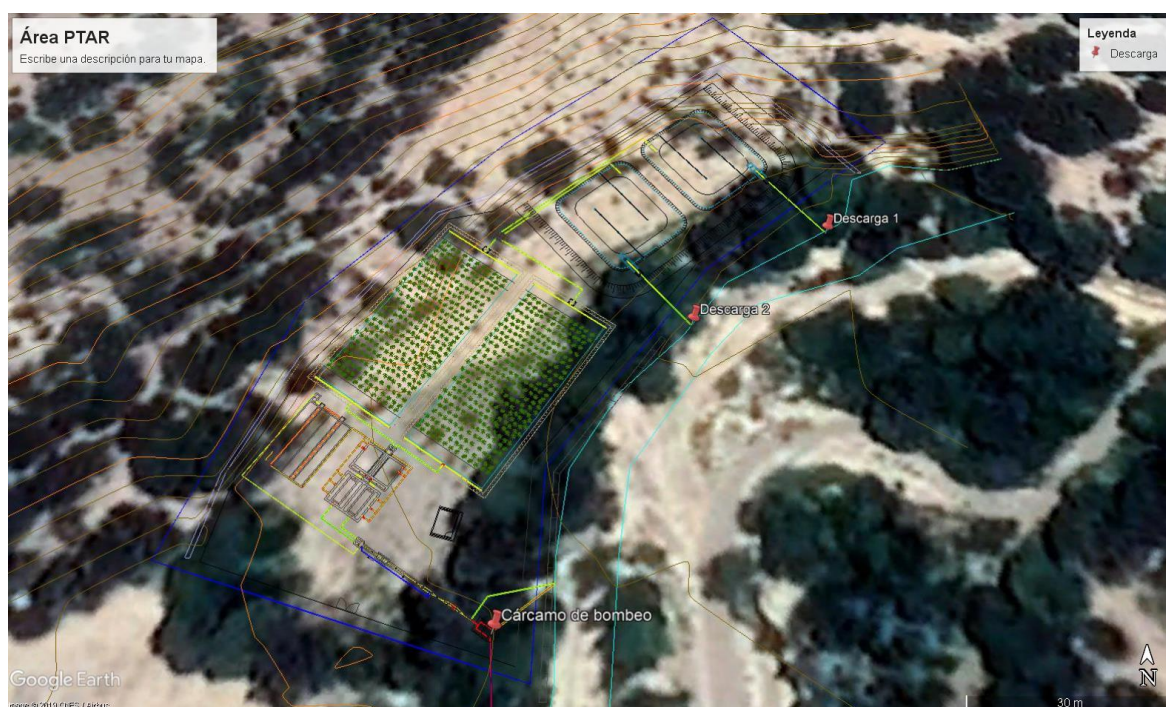


Ilustración 2 Área para la PTAR

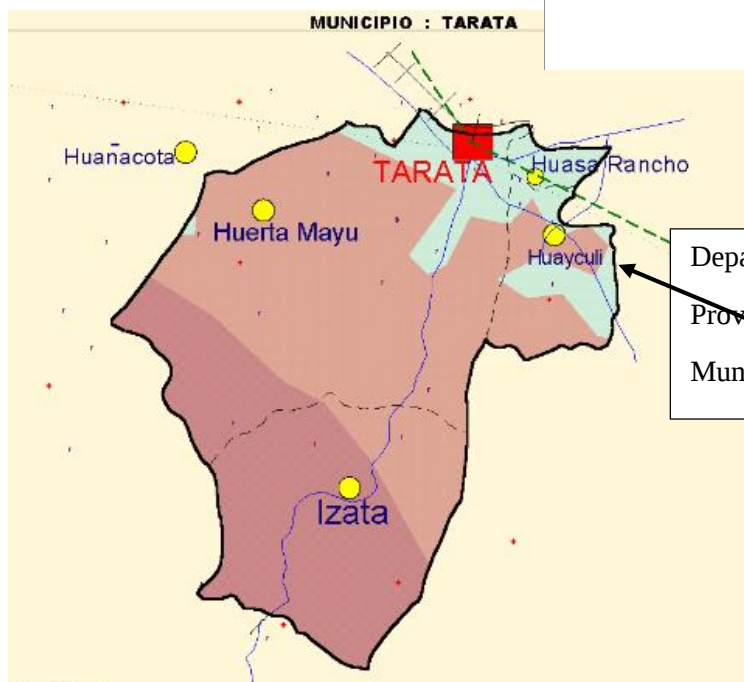
Anexo 2 – Archivo KMZ

Se adjunta en el CD el archivo KMZ del proyecto.

Anexo 3 – Coordenadas UTM de las obras

Se adjunta en el CD el archivo Excel con las coordenadas del punto de descarga de agua tratada, la PTAR y Red de Alcantarillado Sanitario.

Anexo 4 - Ubicación de la comunidad



Departamento: Cochabamba
Provincia: Esteban Arze
Municipio: Tarata

Anexo 5 – Fotografías

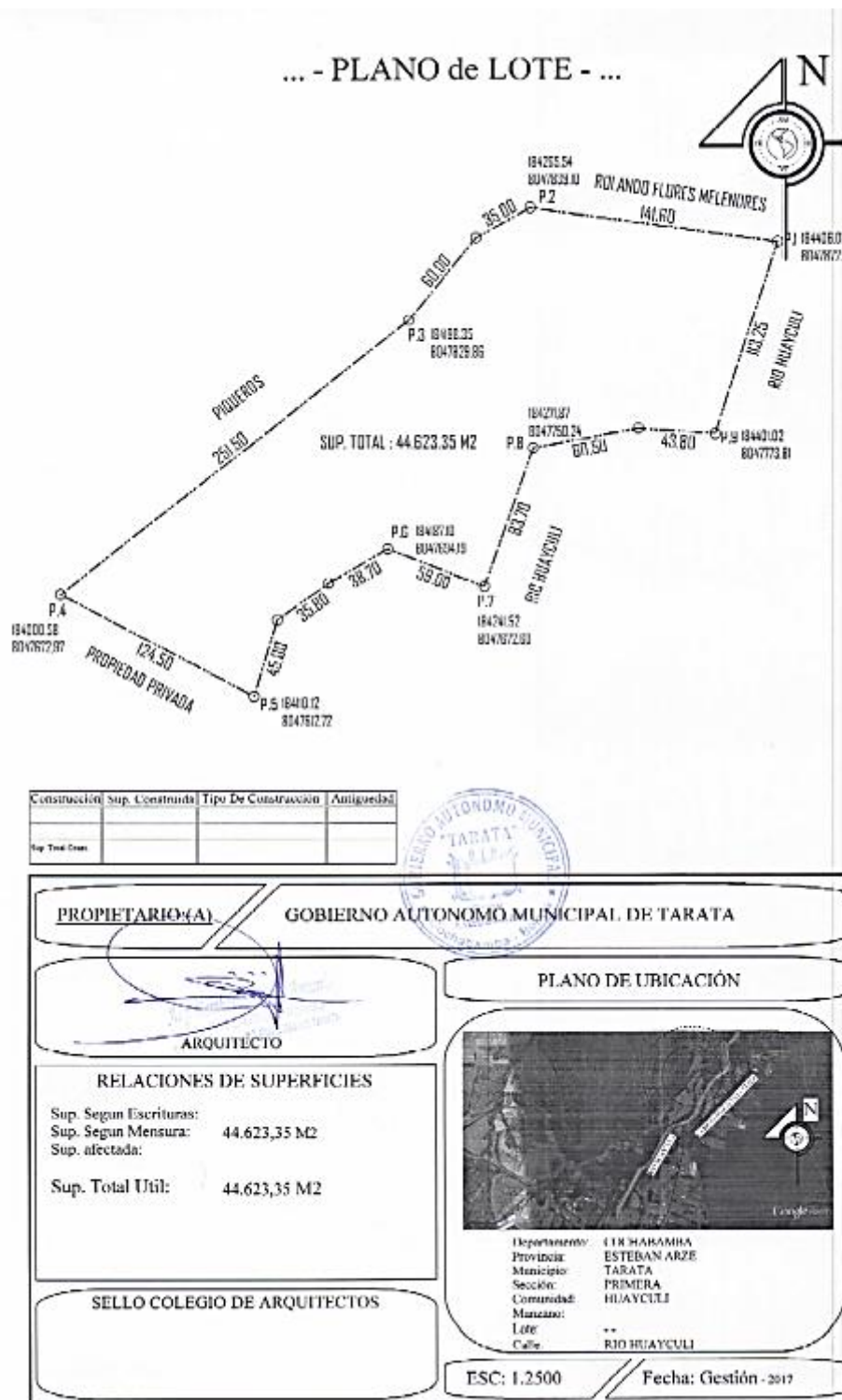


Ilustración 3 Evaluación geotécnica



Ilustración 4 Reunión comunitaria de socialización del proyecto

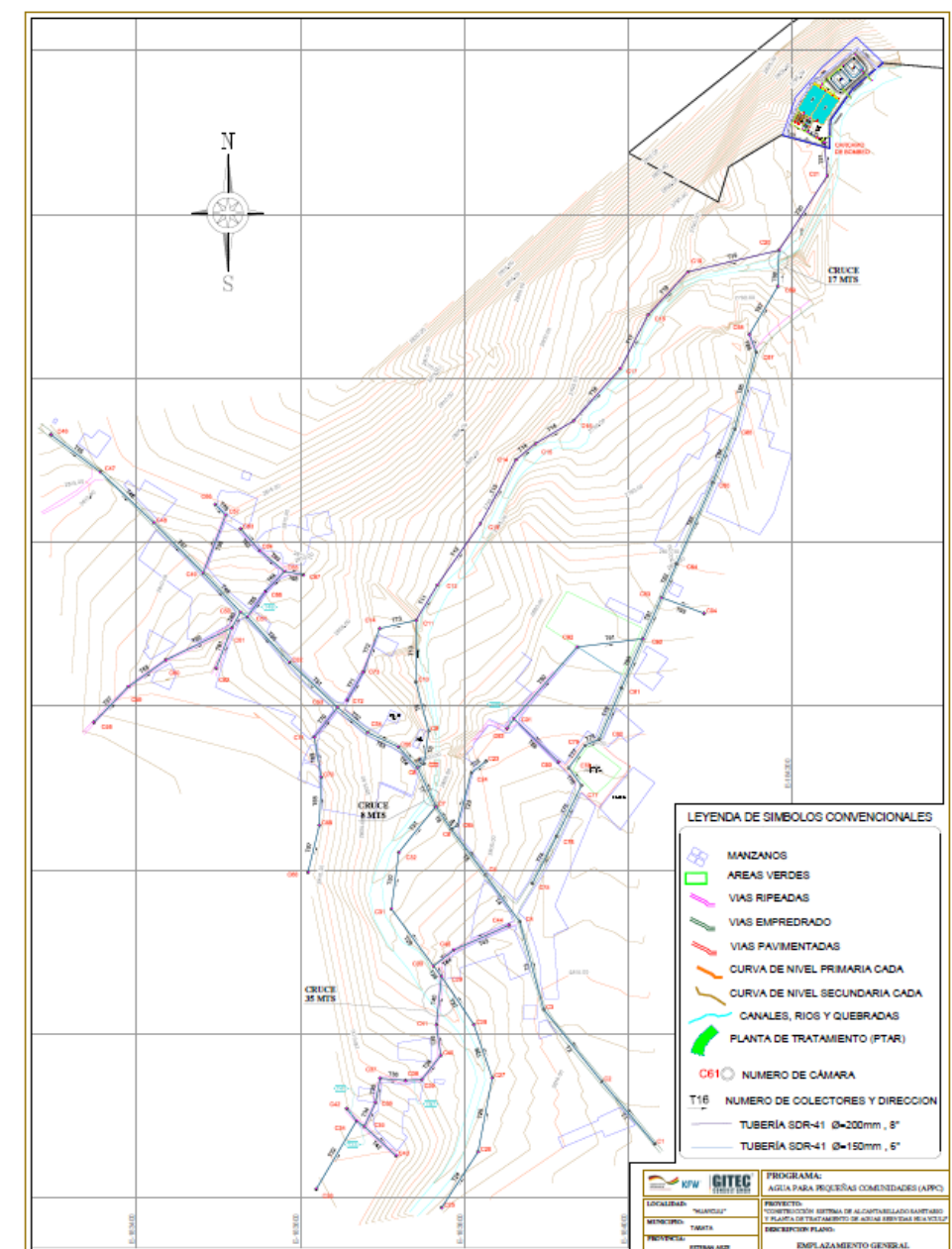
Anexo 6 – Plano de ubicación de la AOP



Anexo 7 – Plano emplazamiento general del proyecto

(Versión pdf en el CD)

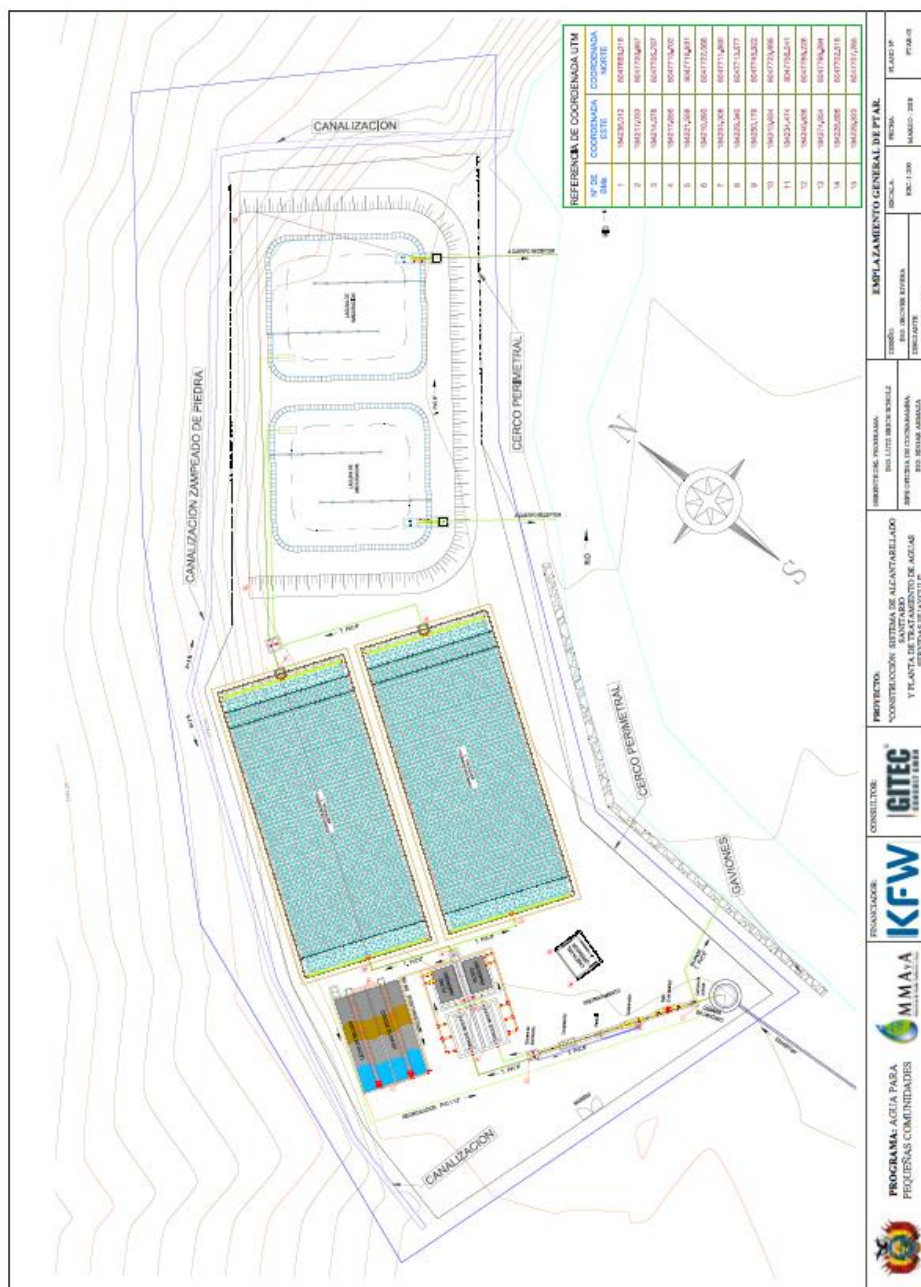
La consultora GITEC Consult GMBH es la responsable de la elaboración del estudio técnico de pre inversión a diseño final de la Construcción sistema de alcantarillado sanitario y Planta de tratamiento de aguas residuales – Huayculi, por ello los planos llevan el logo de la consultora para el programa de Agua para Pequeñas Comunidades APPC del MMAyA.



Anexo 8 – Plano PTAR

(Versión pdf en el CD)

La consultora GITEC Consult GMBH es la responsable de la elaboración del estudio técnico de pre inversión a diseño final de la Construcción sistema de alcantarillado sanitario y Planta de tratamiento de aguas residuales – Huayculi, por ello los planos llevan el logo de la consultora para el programa de Agua para Pequeñas Comunidades APPC del MMaYA.



Anexo 9 - Compromiso contraparte



Gral. Esteban Arze
1765-1815



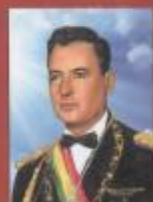
Gral. Mariano Melgarejo
Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín Mendez
Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Uslariz
1897-1932



Gral. René Sacristán Ortuno
Presidente: 1966-1969





Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Tarata, 08 de Diciembre del 2017
G.A.M.T. CITE EJ Nº. 359 /2017

Señor
Ing. Juan Ayala
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA
Presente.-

**REF: INSCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRAPARTE
DEL G.A.M. PARA EL PROYECTO “CONST. SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO HUAYCULI – TARATA”**

De nuestra consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa Agua para Pequeñas Comunidades –APPC del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social –FPS, mediante la presente el Municipio Tarata ratifica su compromiso de aporte de contraparte del monto final del proyecto de la referencia, mismo que será emitido en su oportunidad.

Es cuanto certificamos para fines que correspondan.




Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas Tiembla el enemigo” Gral. Esteban Arze

Plaza Aroma acera oeste s/n * Telf.: 4578082 - 4578727 * Fax.: 4578026

Anexo 10 – Trámite propiedad de predios



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gral. Mariano Melgarejo
Presidente: 1864-1871



Dr. José Quintín Mendoza
Presidente: A.I. 1924



Cap. Víctor Uriarte
1897-1932



Gral. René Barrientos Ortuño
Presidente: 1966-1969





Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Tarata, 08 de Diciembre del 2017
G.A.M.T. CITE EJ N°. 361 /2017

Señor
Ing. Juan Ayala
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA
Presente.-

Presente.-

**REF. PROPIEDAD DE LOS PREDIOS PARA EL
PROYECTO “CONST.
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HUAYCULI – TARATA”**

De nuestra consideración:

El Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, en el marco de sus atribuciones conjuntamente con las comunidades participantes del proyecto de la referencia, certifica que los predios donde se va a emplazar las obras de infraestructura del Alcantarillado pertenecen a la comunidad y en el marco de la normativa vigente, serán cedidos al GAM para que se viabilicen las obras del proyecto de “Const. Sistema De Alcantarillado Sanitario Huayculi – Tarata”

Es cuanto certificamos para fines que correspondan.


Benjamin Santa Vences
ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARATA

“Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas Tiembla el enemigo” Gral. Esteban Arze

* T-16: 4578002 4578027 * Fax: 4578026



Gobierno Autónomo Municipal de Tarata Concejo Municipal

Ley Municipal N° 018/2017

El Concejo Municipal de la Ciudad Histórica y Cultural de Tarata:

El Art. 50 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Clasifica los Bienes de Dominio Municipal en: Bienes Municipales de Dominio Público; Bienes de Patrimonio Institucional; y Bienes Municipales Patrimoniales; y en su Art. 31 de la referida Ley, establece los Bienes Municipales de Dominio Público, aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad.

Del Informe Técnico N° 120/2017 emitido por el jefe de la Unidad de Urbanismo, establece la existencia real y física de terreno con la extensión superficial total de 44,623.35 m², correspondiente a infraestructura para la Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas “Huayculi”, ubicado en la comunidad de Huayculi, Jurisdicción de este Municipio, Primera Sección de la Provincia Esteban Arze, con los colindantes y demás características descritos en dicho informe.

El Informe de Asesoría Legal, N° 042/2017, previa consideración de las disposiciones legales establecidas por la Constitución Política del Estado, el D.S. N° 23817, reglamentación de la Ley N° 1551, la Ley N° 482, Ley Marco de Autonomías y Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano, recomienda la remisión de antecedentes ante el H. Concejo Municipal, para la aprobación y emisión de la respectiva Ley Municipal que determine la consolidación a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, del terreno destinado para la construcción “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Huayculi”, ubicado en la comunidad de Huayculi, con la extensión superficial útil de 44,623.35 m², para su posterior protocolización ante la Notaría de Gobierno y registro en Derechos Reales.

El Ejecutivo Municipal, mediante nota de fecha 19 de junio del 2017, presenta la documentación pertinente que justifica el trámite, así como la Certificación de la Comunidad de Huayculi, que acredita que los referidos terrenos son de propiedad de la Alcaldía Municipal de Tarata; solicita la Consolidación de dichos terrenos, sea consolidada a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, correspondiente al referido predio ubicado en la comunidad de Huayculi, con la extensión superficial de 44,623.35 m², con sus colindantes: Al Norte, con la de Rolando Flores Melendres; Al Sur, con el Río Huayculi; Al Este, con el Río Huayculi; y Al Oeste, con Río Huayculi; terrenos que serán utilizados para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal de Tarata, ejerciendo su facultad legislativa establecida por el Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Plantea la Ley de Consolidación de Derecho Propietario del predio denominando “Cancha Múltiple” de la Zona La Banda.

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 018/2017

BENJAMIN ZURITA MENESES





Gobierno Autónomo Municipal de Tarata Concejo Municipal

Ley Municipal N° 018/2017

El Concejo Municipal de la Ciudad Histórica y Cultural de Tarata:

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, aprueba la siguiente Ley Municipal.

LEY DE CONSOLIDACION DE DERECHO PROPIETARIO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS HUAYCULI”

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y DETERMINA LA CONSOLIDACIÓN del derecho propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, del Bgü Inmueble denominado Equipamiento Municipal “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Huayculi”, ubicado en la comunidad de Huayculi, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, con la extensión superficial útil de 44.623,35 m², con los colindantes: Al Norte, con la de Rolando Flores Melendres, Al Sud, con el Rio Huayculi; Al Este, con el Rio Huayculi; y Al Oeste, con Varios Propietarios (Piqueros); constituyéndose como Bien Municipal de Dominio Público y Patrimonio Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Constituyéndose el predio como Área Rural, se determina Aprobar el Informe DEP.URB 120/2017, de fecha 14 de junio de 2017, en el que se establece que la ubicación exacta como Zona 20, dentro las siguientes Coordenadas Geo Referenciadas:

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS		
Zona Geográfica - 20		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	184406.02	8047872.00
2	184264.00	8047893.00
3	184234.00	8047875.00
4	184198.00	8047830.00
5	184000.00	8047672.00
6	184110.00	8047612.00
7	184123.00	8047654.00
8	184186.00	8047694.00
9	184241.00	8047673.00
10	184271.00	8047750.00
11	184332.00	8047761.00
12	184375.00	8047757.00

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye la Protocolización en la Notaría de Gobierno, a cuyo efecto, queda exento de todo pago por la protocolización en la Notaría de Gobierno y la inscripción y registro en las oficinas de Derechos Reales.

ARTICULO CUARTO.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, proceda con los trámites de Protocolización en la Notaría de Gobierno y registro en Derechos Reales, del derecho propietario del bien consolidado, con todos los informes y R.T.A., que forman parte de la presente Ley Municipal.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Tarata a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete años.

Felipe Torrico Arze
VICE PRESIDENTE DE COMITÉ
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata



René Beltrán Jaillita
CONCEJAL SECRETARIO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Prefero el Sacrificio de Mi vida antes que el dolor de mi Pueblo
Gral. René Barrientos Ortuño

Resumen Ejecutivo

“Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR– Huayculi”

Por lo tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de Tarata a los veintinueve días del mes de junio del dos mil diecisiete años.



Benjamin Curita Menezes
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE TARATA



LEGALIZACION

La presente copia fotostática de Documento Privado de: **VENTA DE LOTE DE TERRENO** con Formularios de Reconocimientos de Firmas No. 1371224, 1371225 con SERIES B-OJ-RF-2013 de fecha 20 de JULIO de 2.013, reconocido en fecha 20 de JULIO de 2.013, realizado por los señores: **CECILIO ROJAS MONTAÑO, ALVARO PANIAGUA ZURITA, JUAN CARLOS HINOJOSA SAAVEDRA, PRIMITIVO GRAGEDA VEIZAGA, EDGAR JUVENAL MERCADO ROJAS, ROLANDO FLORES FERRUFINO**; confrontada con su copia original a la que en su caso me remito, concuerda y es legalizada, Asimismo se hace constar que los señores: **PRIMITIVO GRAGEDA VEIZAGA** Con C.I. No. 4531006 expedido en Cochabamba, y **ROLANDO FLORES FERRUFINO** Con C.I. No. 4435651 expedido en Cochabamba, solicitaron la copia fotostática legalizada en 1 ejemplar y amparada mi persona como Notaria de Fe Pública, en la Ley del Notariado Plurinacional No. 483 de fecha 25 de enero de 2.014 y su Reglamento en el Art. 87, se otorga la presente.- De todo lo que certifico y Doy Fe.-----

Cliza, 12 de Junio de 2.017


Dra. Milenka R. Zeballos Ordoñez
NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 2
DE CLIZA
Cochabamba - Bolivia





SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de VENTA DE LOTE DE TERRENO, bajo las condiciones y cláusulas que siguen:

PRIMERA.- Dirá Ud. que nosotros, CECILIO ROJAS MONTAÑO Y CLAUDIA ROJAS MONTAÑO, mayores de edad, con C.I. Nos. 5919967 Cbba., y 3030687 Cbba., hábiles por derecho, vecinos de esta, declaramos ser dueños legítimos y actuales poseedores de un lote de terreno de la extensión superficial de seis arrobadas más o menos, ubicado en la zona de Huayculi de la Provincia Esteban Arze de Tarata, por sucesión hereditaria, de nuestros finados padres el Sr. PAULINO ROJAS ORTUÑO Y JULIA MONTAÑO DE ROJAS.

SEGUNDA.- Al presente y siendo conveniente a nuestros intereses, de nuestra libre y espontánea voluntad, damos en venta real y efectiva enajenación perpetua, la totalidad de este lote de terreno, en favor de la COMUNIDAD DE HUAYCULI representado por los señores, ALVARO PANIAGUA ZURITA, JUAN CARLOS HINOJOSA SAAVEDRA, PRIMITIVO GRAGEDA VEIZAGA, EDGAR JUVENAL MERCADO ROJAS Y ROLANDO FLORES FERRUFINO en la suma libre y voluntariamente convenida, entre partes, de 5.000 Bolivianos, que declaramos recibir en su totalidad a nuestra entera satisfacción.

TERCERA.- Los límites de este lote vendido son: Al Norte con Alejandro N., al Sud con Benedito Mendoza, al Este con el Rio de Huayculi y al Oeste con Nicolás Chavarria.

CUARTA.- La venta comprende todos sus usos, costumbres, servidumbres, mejoras y demás accesorios, sin reserva ni exclusión alguna y no obstante no reconocer gravamen ni hipoteca, nos obligamos a las garantías de evicción y saneamiento conforme a derecho, pudiendo los compradores entrar en posesión en el día en la forma que más convenga a sus intereses.

QUINTA.- Esta minuta en caso de no elevarse a la categoría de escritura pública, surtirá sus efectos de documento privado con el reconocimiento de firmas y rúbricas.

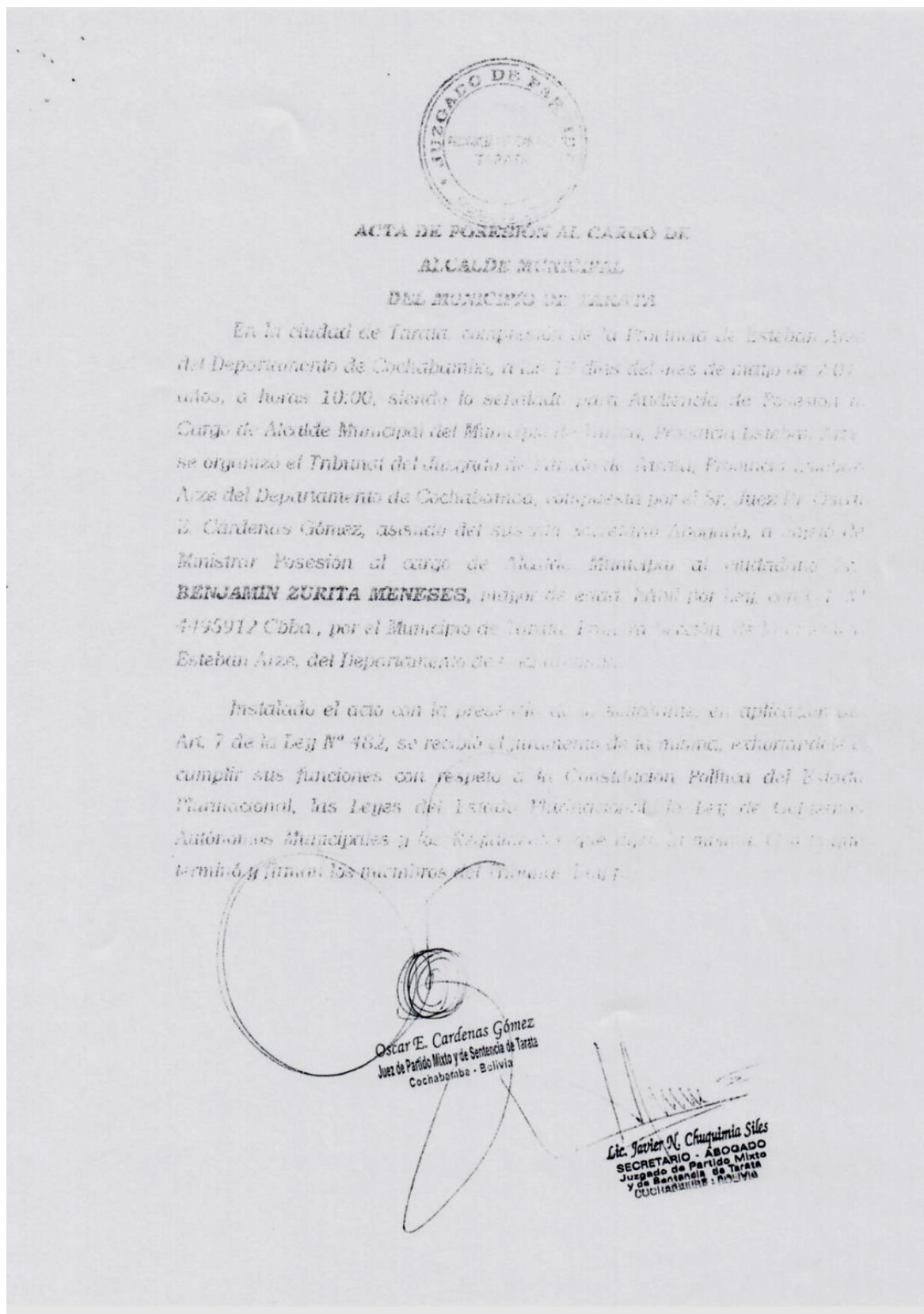
SEXTA.- Dirá Ud. que nosotros, ALVARO PANIAGUA ZURITA, JUAN CARLOS HINOJOSA SAAVEDRA, PRIMITIVO GRAGEDA VEIZAGA, EDGAR JUVENAL MERCADO ROJAS Y ROLANDO FLORES FERRUFINO, mayores de edad, con C.I.Nos. 7971065 Cbba 4483728 Cbba. 4531006 Cbba. 3793489 Cbba. y 4435651 Cbba., hábiles por derecho, vecinos de esta, aceptamos en todas y cada una de sus partes el tenor de la minuta que precede. En señal de conformidad suscribimos los vendedores y los compradores. Y Ud. Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo.



Anexo 11 – Fotocopia CI – Alcalde



Anexo 12 – Acta de posesión del Alcalde (gestión 2015-2020)



Anexo 13– NIT GAM

NIT

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

RÉGIMEN GENERAL

123201027

NO EMITE FACTURA

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARATA

Domicilio Tributario: CASA MATRIZ PLAZA AROMA Nro. SIN ZONA CENTRAL

Gran Actividad: ADMIN.PUB.Y DEFENSA, PLANES DE SEG.SOCIAL Y AFIL.OBLIGATORIA

Actividad Principal: Gobierno Autónomo Municipal

Tipo Contribuyente: PERSONA JURIDICA

Representante Legal:
BENJAMIN ZURITA MENESES





IMPUESTOS NACIONALES

Anexo 14 – Acta de aprobación del proyecto por los beneficiarios

GITEC
CONSULTING GMBH

ACTA DE REUNIÓN

DATOS DE LA REUNIÓN:

Nombre de la Reunión: Asamblea de Socialización

Municipio: Tarata Distrito / Comunidad: Huayculi

Fecha: 22/11/2017

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Huayculi

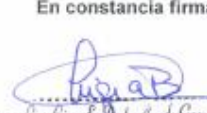
AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Presentación del Programa APPC y el Proyecto
2. Socialización de los alcances del APPC y el Proyecto
3. Infraestructura y DESCOM-FI
4. Validación de la demanda Comunitaria
5. _____

ACUERDOS – COMPROMISOS (CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA REUNIÓN)

1. La Comunidad está informada sobre el Programa
2. APPC y los alcances del proyecto: Infraestructura y
3. el DESCOM-FI. Ha manifestado su conformidad y de
4. esta manera queda validada la demanda Comunitaria
5. del Proyecto como una sentida necesidad anhelada
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

En constancia firman la presente Acta:

 Juan Carlos DESCOM-FI Reg. Col. Soc. No. 049	 ALCALDE/SA MUNICIPAL ING. JULIO KRISTIAN SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARATA	 AUTORIDAD LOCAL SINDICATO AGRAVADO DE LA COMUNIDAD DE "HUAYCULI" TARATA PROV. ESTERANARZE Cochabamba - Bolivia	 AGUA POTABLE COMUNIDAD HUAYCULI EPSA
OTB: _____	OTB: <u>Wilder Segura</u>	OTB: _____	OTB: _____



Consulting & Engineering Services Worldwide

GITEC
CONSULT GMBH

ACTA DE REUNIÓN

DATOS DE LA REUNIÓN:

Nombre de la Reunión: Socialización y Validación de la demanda
Municipio: Tarata Distrito / Comunidad: Huayculi
Fecha: 22 de Noviembre 2017

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Huayculi

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los alcances del DESCOM-FI
2. Modelo de Gestión de la EPSA de Huayculi
3. Validación del Modelo de Gestión de la EPSA
4. Actual
5. Ajuste de la tarifa actual del Agua Potable

ACUERDOS – COMPROMISOS (CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA REUNIÓN)

1. La Comunidad de Huayculi, beneficiaria del proyecto, acuerda
 2. con sus CAP y S que administra, el servicio de agua potable
 3. el sistema que le presta Coaguila y Coaguila. Este Modelo de Gestión
 4. está habilitado también para el Alcantarillado Sanitario que
 5. será financiado por el proyecto DESCOM-FI.
- Se informó que la actual tarifa de agua será ajustada a nivel del proyecto, la cual es aceptada por la Comunidad beneficiaria que da su aprobación.

En constancia firman la presente Acta:


DESCOM-FI
SOCIETAT CONSULTORA
Reg. Col. Soc. No. 049


ALCALDE/SA MUNICIPAL
PROF. JUAN PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARATA


SINDICATO AGROPECUARIO DE LA COMUNIDAD DE HUAYCULI
TARATA
PROV. ESTEBAN ARZE
Cochabamba - Bolivia
AUTORIDAD LOCAL


AGUA POTABLE
COMUNIDAD HUAYCULI
EPSA

OTB:

OTB:

OTB:



Anexo 15 – Acuerdo GAM y EPSA



Gral. Esteban Arze
1765-1815



Gral. Mariano Melgarejo
Presidentes: 1864-1871



Dr. José Quintín Méndez
Presidentes: A.I. 1924



Cap. Víctor Urdariz
1897-1932



Gral. René Barrientos Ortuño
Presidentes: 1966-1969





Gobierno Autónomo Municipal de Tarata

Tarata, 08 de Diciembre del 2017
G.A.M.T. CITE EJ N°. 360 /2017

Señor
Ing. Juan Ayala
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA
Presente.-

REF: COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS POR EL FPS Y EL APPC A LA EPSA "CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HUAYCULI – TARATA"

De nuestra consideración:

En el marco del Programa Agua para Pequeñas Comunidades – **APPC** del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – **FPS** y dando cumplimiento a los requerimientos del Programa y el proyecto, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarata, se compromete a realizar la transferencia de la Administración Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura del proyecto Agua Potable Cuatro Centrales, una vez estas estén concluidas y en funcionamiento, al Comité de Agua de la comunidad - (EPSA), a fin de contribuir a la corresponsabilidad comunitaria y la sostenibilidad de las inversiones.

Es cuanto certificamos para fines que correspondan.




Gral. Esteban Arze

Valerosos Cochabambinos, ante vuestras macanas Tiembla el enemigo"

Plaza Aroma acera oeste s/n * Telf.: 4578082 - 4578727 * Fax.: 4578026

Anexo 16 – Fotocopia CI - Consultor



Anexo 17 – Fotocopia RENCA Consultor



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 3 de abril de 2019
MMAYa-VMABCCGDF-DGMACC-RENCA N° 113849/2019

A quien corresponda:



El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal y la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua:

CERTIFICAN

Que, la señora **Yara Alejandra Montenegro Pinto** con C.I. **6811652 LP**, de profesión Ingeniera Ambiental, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) con el **N° 113849** y está habilitada como Consultora Ambiental para la elaboración de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's) de Actividades, Obras y Proyectos (AOP's) en el territorio nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo I del artículo 11 del Reglamento RENCA aprobado mediante Resolución Administrativa VBRFMA N° 079/08 en fecha 5 de septiembre de 2008.

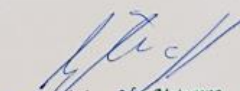
Asimismo y de forma excepcional, está autorizada para conformar y participar de equipos multidisciplinarios de empresas consultoras, asociaciones accidentales y cuentas de participación a fin de elaborar los IRAP's de acuerdo al parágrafo II del artículo 11 y previo cumplimiento del artículo 22 del Reglamento RENCA.

El presente certificado tiene vigencia hasta el 3 de abril de 2020.

Es cuanto certificamos para los fines consiguientes.



Ing. Alexandra Lara Velasco
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIOS CLIMATICOS
VMABCCGDF - MMAYa



Cynthia Viviana Silva Maturana
VICEMINISTRA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMATICOS Y DE GESTION Y DESARROLLO FORESTAL
MMAYa




CSM/ALV/JBB/RQM
C.c. DGMACC
Arch. Personal/RENCA
H.R. 05305

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMATICOS Y DE GESTION Y DESARROLLO FORESTAL
Calle Ayacucho N° 438 y Potosí, Casa Grande del Pueblo, Piso 18 - Telf. (591-2) 2124221 - 2146382 - 2146385 - Telf. RENCA 2146374